



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 43  
Agosto 29 de 2019

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Sentencia
1	540013333003 20190023600	M. DE C. CUMPLIMIE NTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRA TIVOS	LIGIA MARINA RIVERA PUCHE	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS	<p><b>PRIMERO:</b> Negar por improcedente el medio de control de cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos, promovido por LIGIA MARINA RIVERA PUCHE, contra el INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LOS PATIOS, conforme a lo expuesto en la parte motiva.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Advertir a la accionante que no puede promover nuevamente el medio de control ejercido, con la misma finalidad.</p> <p><b>TERCERO:</b> Notificar la presente decisión conforme a lo previsto en el artículo 22 de la ley 393 de 1.997.</p> <p><b>CUARTO:</b> Ejecutoriada esta providencia, archivar la actuación previo el registro correspondiente.</p>	01	23/08/2019

*El anterior Estado se fija hoy 29 DE AGOSTO DE 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 29 DE AGOSTO DE 2019 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).*

  
NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS  
Secretaria